



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expte.: 2020/2016/S030719
Fecha Expte.: 12/05/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: PCDR 2020 Cañete

Asunto: DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **he resuelto dictar** con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, **D. Miguel Ángel Valero Tévar**:

El **AYUNTAMIENTO DE CAÑETE** presentó, en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, 13 de mayo de 2020, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Institución Provincial, destinada a financiar los gastos de contratación de la Agente de Desarrollo que presta su servicio en dicho ayuntamiento.

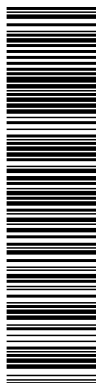
A tenor de la documentación que obra en poder de este Departamento se desprende que la entidad solicitante cumple con todos los requisitos necesarios para la concesión de la subvención, y teniendo en cuenta las características del proyecto dificulta la posibilidad de subvencionarlo por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva a través de la convocatoria que anualmente publica la Institución Provincial, destinada a programas culturales de Municipios y entidades Locales.

DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto por una cuantía total de **115.924,74 euros** destinada a financiar gastos del personal contratado en los Ayuntamientos y Mancomunidades adscritos al **PLAN CULTURAL DE DESARROLLO RURAL (PCDR)** para el ejercicio de 2020, e imputado a la aplicación presupuestaria **305.334.4620033**, integrado por los Ayuntamientos de Cañete, Motilla del Palancar, Valverde de Júcar, Villalba de la Sierra, Villares del Saz y la Mancomunidad Sierra de Cuenca (Tragacete).

SEGUNDO.- A la vista del informe del Departamento de Cultura de fecha 22 de mayo de 2020, quedan acreditados los motivos de interés público, social y cultural, por lo que se propone la concesión directa, y con carácter excepcional, de una subvención extraordinaria al **Ayuntamiento de CAÑETE, CIF: P1605300A, por cuantía de 19.320,79 Euros**, conforme a lo dispuesto en la base TRIGESIMO OCTAVA, apartado c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos de 2020, y en el Art. 18.3, apartado c) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030719/2020/2016_decreto_concesión_subvención (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3343	
OTROS DATOS Código para validación: PDEPF-AV297-WPD4P Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevr, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 15/06/2020 00:14 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pblica 15/06/2020 09:59	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 09:59



DIPUTACIN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/2016/S030719
Fecha Expdte.: 12/05/2020

TERCERO.- El libramiento de la subvencin se efectuar como pago anticipado del 50% de la consignacin presupuestada, para el primer semestre de 2020. El pago del 50% restante quedar supeditado a la presentacin de la cuenta justificativa del anticipo realizado.

CUARTO.- El plazo de justificacin del primer 50% finalizar el da **30 de septiembre de 2020**, y del segundo 50% el **31 de marzo de 2021**.

El procedimiento de justificacin de la subvencin se realizar mediante la presentacin de los anexos II y III, a los que se acompaann copias compulsadas de las nminas y Seguros Sociales (modelos RLC y RNT, recibo liquidacin de cotizaciones y relacin nominal de trabajadores, respectivamente, antiguos TC1 Y TC2-)

QUINTO.- La fecha de realizacin del proyecto de actividades dimanantes del P.C.D.R., finalizar el **31 de diciembre de 2020**.

SEXTO.- La concesin de la citada subvencin es compatible con la obtencin de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pblica o privada, con carcter nacional o europeo.

SEPTIMO.- El beneficiario de la presente concesin estar sometido a las actuaciones de comprobacin y de control financiero que realice la Intervencin General de la Diputacin.

OCTAVO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervencin de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrnicas que figuran en este documento.